



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos de impresión con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación - Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que a fs. 1/42 y 50 obran la solicitud, especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surgen el cuadro resumen de fs. 4 y el informe de fs. 41/42 y 50, todo de lo cual se desprende que la oferta de menor precio -correspondiente a la firma “ARG COLOR S.R.L.”- resulta técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado (conf. fs. 5/6).

Que conforme la documentación agregada a fs. 46 se desprende que la citada firma ha sido pasible de penalidades. No obstante lo expuesto, la dependencia requirente en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicita hacer uso de la excepción prevista en la resolución n° 637/94 del Tribunal (conf. fs. 50).

Que a fs. 52 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de insumos de impresión con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación –Oficina de Captación de Comunicaciones-, con la firma “ARG COLOR S.R.L.”-por resultar conveniente en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal- por la suma total de pesos ochenta y un mil novecientos (\$ 81.900.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 5/6.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MCC